

Pasivo, la Memoria y el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición del Convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener copia de todo ello.

Y para que sirva de notificación a los fines legales y en especial para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos se extiende el presente en la ciudad de Granollers a 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—29.395.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1998-3.^a, promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaume Culler Giron y doña Teresa Giron Vila, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 18.145.739 pesetas, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 38.402.492 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas, y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe del tipo correspondiente a la subasta, en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera, el 27 de septiembre de 1999, a las diez horas.

La segunda, el 25 de octubre de 1999, a las diez horas.

La tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1.—Local comercial y vivienda con bodega, almacén, que ocupa la planta semi-sótano y parte de las plantas baja y alta, del edificio sito en la parroquia de Muscaroles, término municipal de Fogars de Montclús, conocido por «Cal Guardia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.274, libro 8 de Fogars de Montclús, folio 129, finca 627, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 11 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Javier Sánchez Cerrajero.—29.394.

GRANOLLERS

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1997, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ernesto Bertrán Xicola y doña Olga Salavedra Corts, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.215.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 34.215.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-001697, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segundo.bis.—Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 7. Forma parte del Cuerpo en edificación denominada C-4, del conjunto residencial sito en el término municipal de l'Ametllà del Vallès, Can Diví, con frente a la calle B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 3.804, al folio 18, tomo 1.940, libro 58, de l'Atmellà del Vallès, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—29.401.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 225/98-J, seguidos a instancia de la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyrol, en representación de Comunidad de Propietarios del edificio «Portomagno», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Geor Franz Kur Hohenstein, sobre reclamación de 267.684 pesetas de principal, y en ejecución de sentencia dictado en ellos, cumpliendo resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.561.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Y caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Y si no se remata en ninguna de las anteriores,

En tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (cuenta corriente número 0419-0000-14-0225-98).

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca subastada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7.873-N, libro 286 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 1.564, folio 45. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 19 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—29.449.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de quiebra, registrados bajo el número 6/1999, a instancia de «Leridana de Estructuras y Cubiertas, Sociedad Anónima», solicitando el estado de quiebra de la compañía mercantil «Jahevi, Sociedad Anónima», y en cuyos autos obran el particular siguiente:

«Auto»

Dado en La Bisbal a 12 de febrero de 1999.

Parte dispositiva

Acuerdo declarar en estado de quiebra necesaria a la compañía mercantil «Jahevi, Sociedad Anónima», con establecimiento en Palafrugell, calle Padro Gran, número 35, nombrándose Comisario de la quiebra a don Ramón Farrés Costafreda, domiciliado en travessera de les Corts, 257, entlo 1.º A, 08014 Barcelona, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y verificado procederá inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de depositario designo a don Diego López González, domiciliado en travessera de les Corts, 257, entlo 1.ª A, 08014 Barcelona, quien deberá comparecer asimismo a aceptar y jurar el cargo ante este Juzgado, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre la sindicatura de quiebra.

Decreto el arresto domiciliario de don Enrique Parra Albadalejo, expidase exhorto al Juzgado Decano de Barcelona, y para don Juan José Rodríguez Valdimia, domiciliado en Esclanyà y don Miguel Salinas Martínez, domiciliado en Palafrugell, librese oficio a los Mossos D'Esquadra, a fin de notificarles el arresto, que producirá efectos desde el mismo momento en que les sea notificado el presente auto,

pudiéndose librar de tal medida precautoria, si en el plazo de tres días a partir de la notificación de la presente prestaren fianza por valor de 50.000 pesetas, por persona.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante, a interponer en el plazo de tres días ante este Juzgado; asimismo la quebrada podrá formular oposición a sustanciar por el trámite de los incidentes en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de la presente resolución ante este Juzgado.

Lo mandó y firma el señor Frederic Vidal Grases, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal; doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Parra Albadalejo, en ignorado paradero, expido el presente en La Bisbal a 18 de junio de 1999.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—29.439.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 174/1999, actuaciones de denuncia en solicitud de amortización de cheque bancario por extravío, instados por «Cacomsa, Sociedad Limitada», y código de identificación fiscal número B-25.046.665, representada por la Procuradora doña Eulàlia Culleré Lavilla, en los que, por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado publicar edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los posibles tenedores del cheque número 5086535 6, cuenta corriente 1302 2700 65 0014449126, de fecha 4 de mayo de 1999, por importe de 535.000 pesetas, y extendido por doña Mireia Iglesias Romeu y don José Óscar Torres Viudez, vecinos de Lleida, calle Riu Besós, número 1, 6.º, 4.ª, y bloques Juan Carlos, número 41, 3.º, 1.ª, respectivamente, y librado en concepto de anticipo por la compra de un piso; contra la entidad Banco Argentaria «Caja Postal, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en Rambla Ferrán, número 8, de Lleida, puedan comparecer en las presentes actuaciones y oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Y para que sirva a los posibles tenedores del cheque referenciado, libro el presente en Lleida a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—29.488.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Sergio Tarruella Mejías y don Christian Tarruella Mejías, sobre reclamación de 7.659.119 pesetas de principal, intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana números 65-66. Apartamento al que identificaron con el número 227, en la planta segunda, escalera B, del edificio en construcción, denominado «Central Park», en Salou, con frente a la calle Terol, avenida Carles Buigas y calle Barbastro. Tiene una superficie de 65,14 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.704, libro 616, folio 22, finca 51.295.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Una doscientas tresava parte indivisa de la finca urbana número 1, local destinado a plazas de aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio construido, denominado «Central Park», que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.673, libro 585, folio 123, finca 50.025-121, inscripción segunda. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—29.515.

LLIRIA

Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Sabater Balaguer y doña Montiel Cabezo Lozano, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las